

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA

**33809** *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica la resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), correspondiente al recurso de reposición del expediente 99/2011 (don José Andrés Penadés Peris, titular del establecimiento cinematográfico "X DÚPLEX").*

Notificación a don José Andrés Penadés Peris, en calidad de empresario titular del establecimiento cinematográfico "X DÚPLEX", de la resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), de fecha 8 de julio de 2011, correspondiente al recurso de reposición número 99/2011, interpuesto por la parte recurrente contra la resolución de fecha 28 de abril de 2011, en el expediente sancionador n.º 56/2010, por la que se impone a don José Andrés Penadés Peris, como titular del cinematógrafo "X DÚPLEX", salas A y B, dos sanciones de multa.

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido, que es: Calle Miguel Hernández, n.º 20, 46470 Catarroja (Valencia), cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Visto el expediente de recurso n.º 99/2011, interpuesto por don José Andrés Penadés Peris, en calidad de empresario titular del establecimiento cinematográfico "X DÚPLEX" (...)

A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve declarar la desestimación del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho."

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales del Ministerio de Cultura, ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1, de Madrid, 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 10 de octubre de 2011.- La Secretaria general Técnica.

ID: A110075115-1